ESPAÑA EN MIERES

Pablo Huerga Melcón Universidad de Oviedo

El día 22 de febrero participé, junto con la profesora Belén Castellanos, el periodista Roberto Hernández y el abogado Rafael Velasco, en un debate sobre el tema "España: una idea en disputa", organizado por la asociación cultural *Camín de Mieres*, y moderado magistralmente por uno de los miembros de dicha asociación, Borja Menéndez. Los organizadores proponían tres cuestiones para el debate: por un lado, la idea de España; en segundo lugar, el modelo territorial y el problema de los nacionalismos; y en tercer lugar, el papel que puede jugar España en el contexto internacional. Dejo aquí resumida mi propuesta filosófica, no sin antes agradecer a la asociación *Camín de Mieres* que haya tomado la iniciativa para tratar un tema de tanta importancia.

Como resulta imposible hacer filosofía en abstracto, sin tomar partido, me situaré en una perspectiva *materialista*, rechazando de mano cualquier tipo de esencialismo idealista con relación a la idea de cultura, a la idea de nación y a la idea de España. ¿Hasta qué punto, me pregunto, es el idealismo filosófico el responsable de las confusiones ideológicas y de la crisis política que sufre actualmente España?

España es hoy un estado nación homologado como cualquier otro de los que conforman la Unión Europea. Existe un largo e intrincado debate acerca de la idea de España, pero para esa cuestión de la identidad de España, el materialismo exige renunciar a postular una esencia por así decir innata, perdida en el inicio de los tiempos, o cifrada en los genes de una raza. Lo que es y será España depende de su propia historia, y de lo que ese estado nación pueda ir haciendo en el contexto de sus conflictos internos y de la dialéctica de estados en la que necesariamente está envuelto.

Pero cuando decimos que España es un estado nación queremos decir que se trata de una nación política. Y eso requiere alguna precisión. Gustavo Bueno ha distinguido cinco nociones diferentes de nación: biológica, étnica, histórica, política y fraccionaria. Me limitaré a utilizarlas sin exponerlas para los fines de este pequeño artículo (la revista Ábaco ha editado recientemente un número especial sobre Gustavo Bueno en el que varios autores exponen estas teorías sobre la idea de nación).

España, como nación política, surge de la reorganización material de un estado previo, un estado del "antiguo régimen" en el cual era ante todo una nación histórica; un reino resultante de la confluencia de reinos previos conformados a su vez por naciones étnicas. Y de esa fusión nació la monarquía hispánica católica que propició la unidad de la nación histórica española consolidándola por la expansión de la lengua común codificada por Nebrija. La falta de un correlato, digamos, jurídico previo no significa que no existiera ya una unidad histórica.

Esta unidad forjada de España como nación histórica sufrió un golpe fatal con la invasión de las tropas napoleónicas, abriendo el camino para la transformación de España en nación política, a través de la Guerra de Independencia. Fue la Constitución de 1812 la que declaró a España como nación política, al postular que la soberanía reside en la nación conformada por los españoles de ambos hemisferios. Así pues, la nación política española parte del principio de la transferencia a toda la nación de la soberanía que previamente ostentaba el rey. Según esto, en la nación política la soberanía reside en todo el pueblo; en los vivos, pero también en los muertos enterrados en su seno, como decía Miguel Hernández en "Madre España", y en los que vayan a nacer, como advertía Virgilio en el viaje de Eneas al inframundo. Es una totalización que convierte el territorio de la nación en propiedad común, y a todos sus habitantes en iguales.

Así pues, la nación política se define por la soberanía y, por tanto, es única; no se puede dividir en partes porque entonces una parte tendrá soberanía sobre el todo; y es incompatible con cualquier otra nación política. En el reciente conflicto catalán es evidente que si los catalanes votaran el referéndum, aunque ganara el no, ellos solos ostentarían la soberanía nacional, pues al decidir sobre una parte decidirían sobre el todo: "la Nación no puede recibir órdenes". Tampoco es posible un estado federal, porque la federación supondría que las comunidades ya son independientes, lo que, como decía Anguita, habría que haberlo votado entre todos primero. Por tanto, frente al idealismo romántico que ecualiza nación, cultura y estado, diremos que no es la nación política soberana la que precede al estado, sino el estado a la nación.

De hecho, los primeros que reaccionan contra la nación política son las fuerzas del antiguo régimen. El propio Fernando VII se niega a reconocer la Constitución de 1812 amparado en el grito "Muera la nación, vivan las cadenas"; y cuando la monarquía liberal pacta la constitución, los carlistas pretenderán un rey que recupere el antiguo régimen contra los

liberales. La conformación de España como nación política trae consigo una reorganización de la lucha de clases. En ella, aquellas fuerzas reaccionarias se irán transformando en las ideologías nacionalistas fraccionarias que, frente al nuevo estado liberal, comenzarán a ejercer un sostenido y desconcertante oportunismo político a izquierda y derecha con el único objetivo más o menos explícito de la secesión, como denunciaron en su momento Manuel Azaña y Juan Negrín.

Lo más notable del fenómeno secesionista en España es que, aunque en su concepción filosófica los nacionalismos fraccionarios son idealistas por su apelación a esencias pretéritas acaso genéticas, y anteriores a la historia, en su ejercicio objetivo actúan según los postulados materialistas aquí señalados, pues su propio auge político procede del hecho de que, en su oportunismo secular, están aprovechando las estructuras del estado nación, su vertebración administrativa, como plataforma institucional para generar esa nación fraccionaria.

De hecho, si hay algo que hilvana el tejido de las tierras de España es precisamente el entretejimiento de las diferentes manifestaciones culturales, tradiciones, lenguas, hablas, y costumbres de lo más diverso, y de la propia población, a través del español como idioma común; y sus fronteras borrosas, facilitadas por los accidentes geográficos, nunca han coincidido con las fronteras autonómicas. Esto es lo que el actual régimen constitucional pretende "corregir" a toda costa: encorsetar las costumbres en su idealista y esencialista nación fraccionaria, "normalizando" modismos y hablas, separándolos por fronteras geográficas e institucionales, a base de subvenciones y funcionarios ad hoc, como comisarios políticos del nuevo régimen, para identificar cultura, nación y frontera. Así se usan las lenguas por las comunidades autónomas: como agentes segregadores que fundan fronteras arbitrarias (esto lo ha analizado magistralmente Jesús Laínz en su imprescindible y acaso clandestino tratado De Santurce a Bizancio).

La defensa de la unidad de España como nación política es la defensa de la igualdad política y la justicia social. Por ello, es necesario descentralizar administrativamente con un criterio racionalista y proporcional, basado solamente en la necesidad de mejorar su eficacia; para lo cual cuenta con una estructura administrativa estupenda: las provincias. El estado debe regular su estructura administrativa directamente a través de las provincias y los municipios. La entidad intermedia llamada comunidad autónoma sólo actúa como rémora de privilegios y estuche caprichoso de esencialismos irracionales, que "normaliza" la complejidad cultural y rompe el entretejimiento secular de las tradiciones y los pueblos. De hecho las comunidades más

grandes han generado a su vez en sus propios territorios desigualdad e injusticias intolerables para muchas provincias, dando paso al fenómeno de la *tabarnización*. España no es una cárcel de pueblos, son las comunidades autónomas las que actúan como cárceles de las provincias y del tejido cultural español, al segregar, subvencionar o ahogar, según convenga, las diferentes manifestaciones culturales, usándolas como "hecho diferencial".

Esta vertebración territorial igualitaria es la que puede otorgar al estado la fortaleza suficiente para actuar como una plataforma objetiva desde la que orientar los conflictos entre los estados, que garantice la eficacia en las políticas exteriores y que canalice estas políticas de modo ajeno a los intereses de las grandes multinacionales o de imperios globalizadores diversos. España tiene una experiencia de siglos y un modelo civilizatorio que sigue vigente, no en vano en España se forjó el derecho internacional con la Escuela de Salamanca. Contribuir a que Europa adquiera un papel generador de naciones políticas prósperas en el norte de África aplicando los principios del humanismo más elemental es seguramente la tarea más inmediata, así como entorpecer en lo posible las políticas neoliberales que pretende imponer la casta burocrática de la Unión Europea, y contribuir al fortalecimiento de las naciones hermanas de América en su incansable lucha por la soberanía.

